



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veintisiete de febrero del año dos mil trece, en el laboratorio de la empresa Diagnóstica Consultoría Técnica, SL, sita en [REDACTED] en Bergondo, provincia de A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control y de modificación de una Instalación Radiactiva destinada a radiografía industrial y análisis de aleaciones metálicas in situ mediante un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva, por sucesivas resoluciones de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, dispone de las siguientes autorizaciones:

Autorización de funcionamiento de la Instalación Radiactiva en fecha de siete de julio de dos mil ocho y posterior notificación por el CSN para la Puesta en Marcha de la Instalación Radiactiva en fecha de treinta de septiembre de dos mil ocho.

Primera Modificación en fecha de nueve de julio de dos mil doce.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Director del Laboratorio y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada

durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Licenciamiento.-

- Se dispone de una reciente autorización para la primera Modificación de la Instalación Radiactiva por resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia en fecha de 9 de julio de 2012.-----

- La primera Modificación de la Instalación Radiactiva consiste en:-----

- Ampliación para la apertura de una Delegación de la Instalación Radiactiva de la empresa [REDACTED] sita en el bajo de la calle [REDACTED] provincia de Pontevedra. Se dispone de una dependencia específica para almacenamiento de equipos en la que se ha construido un recinto de hormigón armado de 40 cm de espesor y se ha instalado un contenedor blindado para albergar los equipos con un diseño idéntico al disponible en la instalación central. La carga de trabajo en el entorno de Vigo viene siendo más constante que en el de la instalación en Bergondo. Con ello se evitan desplazamientos largos de los equipos desde la instalación de Bergondo.-----
- Ampliación del alcance de la autorización para análisis de aleaciones metálicas in situ mediante un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X y adquisición de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con unas características de 50 KV y 0,04 mA de tensión, e intensidad máximas.-----

- La inspección en la sede de la instalación en Bergondo estaba programada como de control. No se había notificado al CSN la inspección de la delegación de la Instalación Radiactiva objeto de la reciente modificación según lo previsto en el punto nº 12 del condicionado de la resolución autorización para la primera Modificación de la Instalación Radiactiva.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que habían terminado de adquirir e instalar el monitor ambiental en el recinto y que ya estaban en disposición de cumplir los requisitos legales y el condicionado de la autorización.-----



- El Sr. [REDACTED] notificó a la Inspección que al final de la mañana de la visita de la Inspección había notificado al CSN y solicitado la preceptiva inspección.-----

Nueva solicitud de licenciamiento en trámite.-

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que la empresa finalmente ha adquirido un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X de otro fabricante aunque con similares características de emisión y modo de operación. Se trata de un equipo de la Firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 12008376, con unas características de 50 KV y 2,5 mA de tensión y trabajo máximas.-----

- La Inspección comenta que el alcance de la autorización en el punto nº 6 del condicionado contempla la actividad de análisis instrumental mediante fluorescencia de rayos X pero en el punto nº 8 especifica la marca y el modelo que corresponde con el solicitado. Lo cual resulta en una discrepancia entre el equipo autorizado y el existente, por lo que se recomienda solicitar autorización para el equipo adquirido y dar de baja el equipo autorizado no adquirido. Informa al representante del Titular la opción de gestionar esta solicitud de modificación de la instalación radiactiva por una vía simplificada mediante el trámite de Notificación de Aceptación Expresa por el Consejo de Seguridad Nuclear, según lo establecido en el artículo 40.2 del RD 1836/1999 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.-----

- El Sr. [REDACTED] notificó a la Inspección que dicha solicitud la había gestionado al final de la mañana de la visita de la Inspección.-----

Especificaciones técnicas de aplicación.-

- Campo de aplicación.- Radiografía industrial con equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas y con equipos de rayos X y Espectrometría por fluorescencia de rayos X mediante un equipo portátil para análisis de aleaciones metálicas in situ. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II B, C y E, y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III D.-----

Equipos.-

- La instalación está autorizada para llevar a cabo trabajos con equipos portátiles de gammagrafía y radiografía en dependencias de clientes y análisis de aleaciones metálicas por espectrometría por fluorescencia de rayos X mediante un equipo portátil. Dispone de autorización para poseer y utilizar:-----



- Cuatro equipos de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con capacidad para albergar una fuente radiactiva encapsulada de Selenio-75 de 2,9 TBq (80 Ci) de actividad nominal máxima, o con una fuente radiactiva encapsulada de Iridio-192 de 1,85 TBq (50 Ci) de actividad nominal máxima.-----
- Un equipo portátil generador de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] de 200 Kvp, 10 mA y 900 W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.-----
- Un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X y adquisición de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características de 50 KV y 0,04 mA de tensión, e intensidad máximas.-----

- Los equipos disponibles por la instalación son:-----

- Dos gammágrafos de la firma [REDACTED] marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de los cuatro autorizados.-----
- Un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la Firma [REDACTED] modelo [REDACTED]), con el número de serie 12008376, con unas características de 50 KV y 2,5 mA de tensión, y trabajo máximas.-----

- Todos los equipos disponibles se habían trasladado a la nueva delegación de la Instalación Radiactiva, sita en el bajo de la calle [REDACTED] provincia de Pontevedra. La Inspección tenía previsto visitar la citada delegación al día siguiente.-----

Gammógrafo industrial [REDACTED] modelo [REDACTED] nº E1154.-

- El equipo con el nº de serie E1154, estaba provisto de una fuente de Iridio-192, de la firma [REDACTED] nº de serie S10633-G-864, con 2,3 TBq (61,8 Ci) de actividad a fecha de 6 de junio del 2012, instalada por la empresa [REDACTED] en fecha de 11 de julio de 2012. La actividad a fecha de inspección era 0,18 TBq (5,1 Ci).-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad del fabricante del equipo expedido en la fecha de 7 de noviembre de 2007. Estaba disponible el certificado del modelo del Bulto tipo B(U), con la ref. USA/9296/B(U)-96, Rev.8, que está vigente hasta la fecha de 30 de junio de 2016. El equipo fue suministrado por la firma [REDACTED] en la fecha de 30 de julio de 2008.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente instalada.---



- Consta que el gammógrafo [redacted] modelo [redacted] con el nº de serie E1154, ha sido revisado y se ha llevado a cabo la prueba de hermeticidad del contenedor y la fuente instalada por la firma [redacted] con ocasión del recambio de fuente.-----

- Consta que el telemando [redacted] con un cable propulsor de 10 m y la manguera de salida han sido revisados por la firma [redacted] en fecha de 14 de enero de 2013.-----

- El diario de operación del equipo, diligenciado por el CSN en la fecha de 10 de septiembre de 2008, acompañaba al equipo y estaba en la delegación de la IRA en Mos.-----

- Estaban disponibles los certificados de devolución de las fuentes decaídas de Ir-192, retiradas en las fechas de recambio por la firma [redacted]-----

- nº de serie 44469B, retirada en la fecha 27 de febrero de 2009.-----
- nº de serie 50038B, retirada en la fecha 9 de diciembre de 2009.-----
- nº de serie 56921B, retirada en la fecha 3 de noviembre de 2010.-----
- nº de serie 64345B, retirada en la fecha 23 de septiembre de 2011.-----
- nº de serie S9966-D-817 retirada en la fecha de 11 de julio de 2012.-----

Gammógrafo industrial [redacted] modelo [redacted] nº E1172.-

- El equipo con el nº de serie E1172 estaba provisto de una fuente de Iridio-192, de la firma [redacted] nº de serie S10652-G-842, con 2,8 TBq (75,3 Ci) de actividad a fecha de 15 de agosto del 2012, instalada por la empresa [redacted] en fecha de 28 de noviembre de 2012. La actividad a fecha de inspección era 0,44 TBq (12 Ci).-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad del fabricante del equipo expedido en la fecha de tres de diciembre de 2008. Estaba disponible el certificado del modelo del Bulfo tipo B(U), con la ref. USA/9296/B(U)-96, Rev.8, que está vigente hasta la fecha de 30 de junio de 2016. El equipo fue suministrado por la firma [redacted] en la fecha de 25 de febrero de 2009.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente instalada.---

- Consta que el gammógrafo [redacted] modelo [redacted] con el nº de serie E1172, ha sido revisado y se ha llevado a cabo la prueba de hermeticidad del contenedor por la firma [redacted] con ocasión del recambio de fuente.-----



- Consta que el telemando [redacted] con un cable propulsor de 10 m y la manguera de salida han sido revisados por la firma [redacted] en fecha de 28 de noviembre de 2012.-----

- El diario de operación del equipo, diligenciado por el CSN en la fecha de 7 de junio de 2010, acompañaba al equipo y estaba también en la delegación de la IRA en Mos.-----

- Estaban disponibles los certificados de devolución de las fuentes decaídas de Se-75 e Ir-192, retiradas en las fechas de recambio por la firma [redacted]:-----

- SE-75 nº de serie SE2493, retirada en la fecha 1 de junio de 2010.-----
- Ir-192 nº de serie 60665B, retirada en la fecha 11 de marzo del 2011.-----
- Ir-192 nº de serie 68250B, retirada en la fecha 19 de enero de 2012.-----
- Ir-192 nº de serie S10229-A-440, retirada en la fecha 28 de noviembre de 2012.--

Equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X.

- Se dispone de un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la Firma [redacted] modelo [redacted] con el número de serie 12008376, con unas características de 50 KV y 2,5 mA de tensión y trabajo máximas. El equipo fue dado de alta en la instalación en la fecha de 13 de diciembre de 2012. El equipo estaba almacenado en la nueva delegación de la Instalación Radiactiva, sita en el bajo de la calle [redacted] provincia de Pontevedra.-----

- El equipo ha sido uno objeto de la primera Modificación de la Instalación Radiactiva recientemente resuelta, aunque, según se detalla en el epígrafe del acta "nueva solicitud de licenciamiento en trámite", no se trata del inicialmente previsto y solicitado incorporar.-----

- Estaban disponibles los certificados de conformidad, de calidad v del perfil radiológico del equipo, emitidos por el fabricante [redacted] en el mes de noviembre de 2012.-----

Recinto de almacenamiento.-

- Se dispone de una dependencia específica destinada para almacenamiento de los equipos, ubicada al fondo en la planta baja de la nave industrial ocupada por el laboratorio.-----



- La dependencia alberga un foso que está construido en bloques rellenos de hormigón con muros de 40 cm. de espesor. En el interior estaba depositado un contenedor blindado de dos alvéolos, construido en sándwich de chapa doble de acero de 8 mm de carcasa con un relleno de plomo de 22 mm de espesor, que dispone de tapas blindadas y pases para candados. En el momento de la inspección no había almacenado ningún equipo.-----

- El recinto colinda en planta con la nave industrial y su zona trasera con la pared exterior trasera de la nave. No hay dependencias a nivel superior ni inferior. Consta que el supervisor lleva a cabo con periodicidad semestral medidas de niveles de radiación en el entorno del recinto de almacenamiento.-----

- Se dispone de dos mantas de plomo de 6 mm cada una, un saquillo de perdigones, dos tejas de plomo, un contenedor de emergencia con un blindaje de 16 Kg de uranio empobrecido, una telepinza y una cizalla.-----

- Estaba instalado como monitor de área un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 70830, que dispone de señalización luminosa.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que se dispone de un segundo contenedor blindado de similares características al descrito y que está depositado en un foso construido con muretes de hormigón de 40 cm de espesor en el sótano de una dependencia de la citada delegación de la empresa sita en el municipio de Mos.-

Equipos para la detección y medida de la radiación.-

- Se dispone de cinco equipos para la detección y medida de radiación:-----

- El citado equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el número de serie 70830, instalado como monitor de área en el recinto de almacenamiento de la instalación [REDACTED] en Bergondo. El equipo dispone de certificado de calibración por el fabricante en fechas de 19 de mayo de 2008 y 22 de octubre de 2012. Consta que el equipo es verificado con periodicidad semestral por el supervisor.-----
- Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 13047, instalado como monitor de área en el [REDACTED] recinto de

almacenamiento de la delegación de la instalación en Mos. El equipo ha sido recientemente adquirido para el nuevo recinto y dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha 30 de enero de 2013.-----

- Tres equipos para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con los números de serie 52338, 52660 y 53607.-----
 - El equipo con el número de serie 52338 dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 28 de noviembre de 2007. Consta que este equipo había sido calibrado por la firma [REDACTED] en fecha de 6 de junio de 2011.-----
 - El equipo con el número de serie 52660 dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 28 de noviembre de 2007. Consta que este equipo había sido calibrado por la firma [REDACTED] en fecha de 27 de septiembre de 2011.-----
 - El equipo con el número de serie 53607, incorporado en la instalación en fecha de 1 de marzo de 2011, dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 6 de octubre de 2010.-----

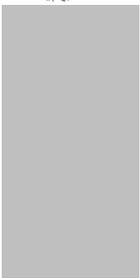
- Se dispone de tres dosímetros electrónicos de lectura directa con alarma acústica (DLD) de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con los números de serie 74670, 74594 y 101771.-----

- El equipo con el número de serie 74670 dispone de certificados de calibración por el fabricante en fecha de 28 de diciembre de 2007 y por la firma [REDACTED] en fecha de 27 de septiembre de 2011.-----
- El equipo con el número de serie 74594 dispone de certificados de calibración por el fabricante en fecha de 28 de diciembre de 2007 y por la firma [REDACTED] en fecha de 6 de junio de 2011.-----
- El equipo con el número de serie 101771, incorporado en la instalación en fecha de 1 de marzo de 2011, dispone de certificados de calibración por el fabricante en fecha de 28 de octubre de 2010 y por la firma [REDACTED] en fecha de 25 de enero de 2013.-----

- Consta que todos los equipos son verificados con periodicidad semestral por el supervisor.-----

Personal y Licencias.-

- Disponen de dosímetros personales para el control de seis personas profesionalmente expuestas, procesados por la firma [REDACTED]. Los cinco trabajadores con licencia y el ayudante están clasificados como expuestos en



categoría A. Consta que los dosímetros se recambian con regularidad. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto, correspondientes al año 2012, se han llevado a cabo por el Servicio Médico de Prevención del Grupo [REDACTED]. Las revisiones médicas correspondientes al año en curso se estaban llevando a cabo.-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 29 de abril del año 2013. Se habían iniciado los trámites internos para su renovación y estaba pendiente de la revisión médica.-----

- Estaban disponibles cuatro Licencias de Operador a nombre de los Sres.:-----

- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 27 de julio del año 2015.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 2 de enero del año 2014.-----
- [REDACTED], en vigor hasta la fecha de 17 de febrero de 2016.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 4 de febrero de 2015.-

- Tres operadores disponen de acreditación ADR en vigor para el transporte de los equipos de gammagrafía.-----

Diarios y procedimientos-

- Se dispone de tres diarios de operación: Un diario principal y un diario por equipo. Los diarios de los equipos en el momento de la inspección están junto a los equipos en la Delegación de Mos.-----

- El Diario principal de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 10 de septiembre de 2008, estaba cumplimentado al día por el Supervisor con anotaciones firmadas que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión de los equipos, el registro de la gestión de las fuentes radiactivas, el perfil radiológico periódico de la instalación, el registro de supervisiones en obra y las actividades de formación.-----





- Estaba revisado y actualizado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación con la ref. REV-5 en fecha de 31 de julio de 2011.-----

- En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se había implementado un protocolo de comunicación en la instalación radiactiva que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los trabajadores de la factoría relacionados con la instalación radiactiva. No se había registrado ninguna comunicación de deficiencias en seguridad.-----

- Estaban disponibles los procedimientos de operación de los equipos.-----

- Se tiene establecido un programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de la radiación en el que se contempla una calibración cada cinco años. Se utiliza un procedimiento para verificar el estado operativo de los equipos por el supervisor con una periodicidad semestral.-----

- Se dispone de un registro de asignación de medios de dosímetro personal y de DLD al personal. Se dispone de un registro de acreditación oficial de licencias y permisos ADR, capacitación para operar los equipos y formación continuada del personal.-----

- Consta que se lleva a cabo la verificación del perfil radiológico periódico de la instalación.-----

- Se tiene sistematizada la planificación de tareas en un documento de orden de trabajo. Los clientes son habituales y se les comunica el riesgo radiológico al tiempo que se les solicita su colaboración para cumplir las especificaciones en señalización y balizado durante los trabajos. Habitualmente los clientes demandan los servicios de radiografiado con premura de tiempo y remiten al CSN dichas comunicaciones con el margen de tiempo real de que disponen.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento al artículo 7 del Real Decreto 229/2006 de 24 de febrero sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, cumplimentando las hojas de inventario normalizadas para las fuentes actualmente instaladas y las retiradas a través de la oficina virtual del CSN accesible desde la página web del organismo. Consta que se mantiene actualizado el apartado correspondiente al control operativo de la fuente.-----



- Estaba concertado un aval como garantía financiera, según se establece en el artículo 5. 2. B. del citado R.D., en fecha de 28 de febrero de 2013 con la [REDACTED]. Consta que el aval estaba inscrito en el registro especial de avales. El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que ha tenido problemas para poder concertar el aval tras la caducidad del anterior, concertado con la [REDACTED] hasta que se ha desbloqueado la línea de avales con la empresa.-----

Supervisión e inspección.-

- Se tiene establecido un programa de inspección que contempla dos supervisiones por operador cada año. Se lleva un registro de los informes de las inspecciones realizadas. Consta que se llevan a cabo las supervisiones programadas.-----

Circulares del CSN recibidas recientemente.-

- Se tiene establecido un sistema de registro de documentación remitida por el CSN. Los documento recibidos recientemente son:-----

- Circular informativa nº 2/2010, remitida por el CSN, relativa a la caducidad de certificados de aprobación de bultos de transporte de algunos modelos de equipos de gammagrafía industrial.-----
- Circular informativa nº 3/2010, remitida por el CSN en fecha de 13 de mayo de 2010, relativa a mejoras a implantar en el reglamento de funcionamiento de las instalaciones de gammagrafía industrial.-----
- Circular informativa nº 4/2010, remitida por el CSN, relativa al contenido del Plan de Emergencia Interior de la Instalación Radiactiva (PEI). Se ha consultado la Guía de seguridad del CSN nº 7.10.-----
- Circular nº 2/2011, remitida por el CSN en fecha de 1 de marzo de 2011, relativa al nuevo sistema gestión de las hojas de inventario de las fuentes de alta actividad a través de la oficina virtual del CSN accesible desde la página web del organismo.-----
- Circular nº 4/2011, remitida por el CSN en fecha de 19 de diciembre de 2011, relativa al uso de la escala de sucesos radiológicos y nucleares, escala INES como sistema de clasificación de los sucesos ocurridos en instalaciones radiactivas y en el transporte.-----
- Circular nº 3/2012, remitida por el CSN en fecha de 24 de julio de 2012, relativa al análisis de dosis efectuado en el sector de la gammagrafía.-----

Plan de formación.-



- Se tiene establecido un plan de formación de refresco de los trabajadores en relación con la instalación radiactiva.-----

- Se ha llevado a cabo una jornada de formación de refresco en fecha de 21 de septiembre de 2010 consistente en un simulacro de emergencia. Se ha repasado del plan de emergencia de la IRA y la actuación en incidentes de gammagrafía móvil con el supuesto de no retracción de la fuente y pérdida de conexión de fuente telemando, la utilización del equipo de emergencia la planificación del simulacro y el desarrollo del mismo. Consta el programa, los contenidos impartidos con una carga lectiva de 4 horas y el control de asistencia.-----
- Consta que en fecha de 1 de marzo de 2011 se ha entregado un documento de refresco sobre las responsabilidades y funciones de los operadores de la IRA.-----
- Se han llevado a cabo dos jornadas de formación de refresco durante el año 2012 impartidas en la instalación.-----
 - o En fechas de 12 y 13 de mayo de 2011, desarrollaron dos jornadas de formación de refresco del personal de operación y ayudantes, en cuyo programa, con una carga lectiva de doce horas, estaban aspectos recordatorios de protección radiológica básica, legislación, dosimetría y equipos de detección, así como un área específica de contenidos en radiografía industrial, procedimientos operativos en la instalación y clases prácticas.-----
 - o En fecha de 29 de septiembre de 2011 se desarrolló una jornada de simulacro de emergencia en gammagrafía industrial con una carga lectiva de 4 horas. Estaba disponible el programa y contenido.-----
- Se han llevado a cabo dos jornadas de formación de refresco del personal de la instalación, durante los días 14 y 15 de mayo de 2012, impartidas en la instalación con una carga lectiva de 12 horas y un programa establecido en la IRA que consta de un Área Básica y otra Específica de gammagrafía industrial. En fecha de 17 de septiembre de 2012 se desarrolló una jornada de simulacro de emergencia en gammagrafía industrial con una carga lectiva de 4 horas. Constan los programas, los contenidos impartidos y el control de asistencias.-----

Transporte.-

- El transporte de los equipos de gammagrafía industrial desde la instalación hasta las dependencias de los clientes es realizado por los operadores. Se dispone de un vehículo señalizado para su transporte.-----



- Tres operadores de la instalación disponen de permiso ADR que les faculta para conducir vehículos para transportar bultos tipo B(U).-----

- El vehículo, tipo furgoneta industrial, disponía de la siguiente documentación y equipamiento para su salida a obras:-----

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte y autorización para el transporte; Instrucciones escritas para el conductor; Permiso ADR del Operador, con el carnet de conducir y la Licencia de Operador; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la IS-18, Instrucciones de manejo del equipo; Certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva. Certificados de las últimas revisiones del gammágrafo y el telemando. Certificado de Bultos tipo Bu en vigor. Certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta; Ficha plastificada con los teléfonos de emergencia; y Documentación propia del vehículo.-----
- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja; Un extintor de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, Linterna, radiómetro dosímetro personal, gafas de seguridad, líquido lavaojos, mascarilla y guantes.-----

- Se tiene concertado el consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. Consta que, con el fin de dar cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, en fecha de 24 de febrero de 2010 se tiene designado como consejero de seguridad, para el transporte por medios propios de los equipos gammagrafía industrial, al Sr. [REDACTED] que dispone de certificado de formación como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y se ha comunicado a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia y a la Dirección General de Transportes del Ministerio de Fomento.-----

- Consta que en la fecha de 19 de marzo de 2012 se ha remitido a la Consejería de Transportes e Infraestructura de la Comunidad de Madrid el informe anual del Consejero de seguridad y se ha remitido al citada Dirección Xeral de la Xunta de Galicia la certificación telemática de acuse de recibo del informe.-----

Informe anual.-

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil once, en fecha de 27 de marzo del año 2012.-----

DESVIACIONES.- Solucionadas antes del trámite del acta.-----



- Se ha adquirido, en la reciente primera modificación de la Instalación Radiactiva, un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X distinto en marca y modelo del solicitado aunque con similares características de emisión y modo de operación. Se ha tramitado, de inmediato, por el titular una solicitud de modificación de la instalación radiactiva con el fin de corregir la discrepancia entre el equipo autorizado que figura en el punto nº 8 de la resolución y el finalmente adquirido.-----

- No se había notificado al CSN la inspección de la delegación de la Instalación Radiactiva objeto de la reciente modificación según lo previsto en el punto nº 12 del condicionado de la resolución autorización para la primera Modificación de la Instalación Radiactiva. Se estaba a la espera de la Inspección de control tras la reciente adquisición del monitor de área. Durante la mañana de la visita de la Inspección el titular había notificado al CSN y solicitado la preceptiva inspección.-----

- Otras.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a doce de marzo del año dos mil trece.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Diagnostiga Consultoría Técnica, SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Contra

2/02/03